



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985,-

VISTO los antecedentes elevados por la Facultad Regional Delta referidos a la Licitación Pública Nº 1/85 de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Facultad ha emitido el correspondiente informe técnico.

Que se cuenta con los fondos necesarios para atender la erogación que la misma demanda,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23,068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E ;

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 1/85 de la Facultad Regional Delta, de acuerdo con el detalle especificado en la Resolución Nº 6/85 de la mencionada Facultad,

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 93/85,-

